

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 1 de 16

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para desarrollar el **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias** en el Instituto Nacional de Salud.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todas las dependencias y procesos del Instituto Nacional de Salud y se tomará como referencia única para la planeación, ejecución y control del **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias** del Instituto Nacional de Salud.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

ACPM: El diesel Corriente, o aceite combustible para motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente o emergencia [Plan de emergencias. IDEAM, 2018].

AGLOMERACIÓN: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se puedan guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulten o impida dicho distanciamiento.

AISLAMIENTO POR GOTAS: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

AISLAMIENTO RESPIRATORIO: Se aplica cuando prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

ALARMA: Aviso o señal que se da para activar la respuesta comunitaria o la acción operativa de los grupos de socorro respecto a la presencia inminente de un evento que haya ocasionado una emergencia.

ALERTA: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 2 de 16

la población involucrada active procedimientos de acción previamente establecidos (ley 1523 de 2012).

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente [Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015].

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ASEPSIA: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la reparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y/o desinfección.

AUTOCUIDADO O AUTOASISTENCIA: Según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidad con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”.

AYUDA MUTUA: Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros o emergencias de una jurisdicción.

BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico, que puedan llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

BRIGADA DE EMERGENCIA: Grupo operativo con entrenamiento, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de la ocurrencia de emergencias incipientes en la empresa.

Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

BRIGADAS INCIPIENTES O PRIMARIAS: Brigadas de emergencia conformadas con personal voluntario seleccionado de la misma planta de personal de la empresa; reciben capacitación y entrenamiento básico en cada una de las áreas y tienen una dedicación parcial de tiempo a labores de brigada.

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada [Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015].

CONATO: Etapa inicial de un incendio.

CONSECUENCIAS: Alteración en el estado de la salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 3 de 16

CONTACTO ESTRECHO: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

CONTINGENCIA: Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no ocurrencia.

CONTROL DEL RIESGO: Parte de la gestión del riesgo que involucra la implementación de políticas, normas, procedimientos y cambios físicos a fin de eliminar o minimizar los riesgos adversos.

COORDINADOR DE EMERGENCIAS – JEFE DE BRIGADA: Es el responsable de todos los pasos por los que discurre una emergencia desde el momento en que se tiene conocimiento de la misma hasta que los equipos de intervención finalizan su actuación.

DEA: Desfibrilador Externo Automático.

DESASTRE: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicio o los recursos ambientales, causa daño o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (ley 1523 de 2012).

DESINFECCIÓN: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud [Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015].

EMERGENCIA INCIPIENTE: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.

EMERGENCIA INTERNA: Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

EMERGENCIA GENERAL: Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además, amenaza instituciones vecinas.

EMERGENCIA QUE AFECTA EL MEDIO AMBIENTE: Eventos no planificados o imprevistos que afectan el medio ambiente y que necesitan la aplicación urgente de competencias, recursos o procesos específicos para prevenir o mitigar sus consecuencias reales o potenciales.

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas para el control o eliminación de la emergencia, de acuerdo al factor de riesgo.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 4 de 16

ESPACIOS ABIERTOS: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes como parques, jardines incluidos los de zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

ESPACIOS CERRADOS: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales teatro, cine.

EVACUACIÓN: Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad.

EVALUACION DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015].

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación [Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015].

EVENTO O INCIDENTE: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

FASE DE IMPACTO: Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia, generando las consecuencias.

GRANIZADA: Es la precipitación de granizo. El granizo es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo.se forma en tormentas intensas en las que se producen gotas de agua sobre-enfriadas, es decir, aun liquidas, pero a temperaturas por debajo de su punto normal de congelación (0 °C), y ocurre tanto en verano como en invierno.

HAZ-MAT: Materiales peligrosos, desfibrilador computarizado que analiza automáticamente el ritmo cardiaco en personas que están sufriendo un paro. Cuando sea necesario, envía una descarga eléctrica al corazón para normalizar su ritmo.

HIDROCARBUROS: Compuesto químico formado por carbono e hidrógeno.

HIPOCLORITO: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

IMPACTO: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas y sobre los bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 5 de 16

INCENDIO: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores.

INS: Instituto Nacional de Salud

LÍDERES DE MEDEVAC: Los líderes del MEDEVAC son los integrantes de la brigada con el jefe de emergencias cargo que ocupa la gerencia.

MASCARILLA QUIRÚRGICA: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

MATERIAL CONTAMINADO: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

MEDEVAC (Plan Médico de Evacuación): Grupo de apoyo con una estrategia administrativa y operacional para el manejo de situaciones de emergencia donde hay compromiso de vidas humanas.

MITIGACIÓN: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIASAS: Documento donde se definen un conjunto políticas, sistemas de organización, procedimientos y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre.

PLAN DE EVACUACIÓN: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro (incendio, inundación, etc.), protejan sus vidas e integridad, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

P. M. U. (PUESTO DE MANDO UNIFICADO): Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto de la emergencia, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS: Acción que se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS: Es la acción para evitar que ocurra un desastre controlando directamente las amenazas y disminuyendo la vulnerabilidad frente a ellas. Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
			2024-06-07
		POE- A01.0000-002	Página 6 de 16

PREVENCIÓN DE RIESGO: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la intervención pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible ley 1523 de 2012).

PRIMEROS AUXILIOS: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS: Son procedimientos que definen acciones específicas de respuesta ante una emergencia y los responsables de estas.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

RAMA ACTIVA O CONTROL DE EMERGENCIAS: Componente del Plan emergencias que establece la conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control [Resolución 1016 de 1989, art 18].

RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL DE EMERGENCIAS: Componente del Plan de emergencias que establece el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores [Resolución 1016 de 1989, art 18].

RAMA PREVENTIVA DE EMERGENCIAS: Componente del Plan de emergencias que establece la aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa [Resolución 1016 de 1989, art 18].

RECURSOS PARA EMERGENCIAS: Conjunto de recursos que dispone la empresa para dar respuesta a las emergencias, los cuales se clasifican en técnicos, financieros o económicos y humanos.

RESCATE: Acciones mediante las cuales la brigada de emergencia o grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

RESIDUO BIOSANITARIO: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
			2024-06-07
		POE- A01.0000-002	Página 7 de 16

RESPUESTA: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daño y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicio público, seguridad y convivencia aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta entre otros (ley 1523 de 2012).

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015].

ruta de evacuación: Camino o dirección que se toma con el propósito de evacuar durante una emergencia.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

SCI (SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES): Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

SIMULACRO DE EMERGENCIAS: Son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba la Estrategia de Respuesta y sus protocolos.

SISMO: Sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre, que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propongan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como: temblor, terremoto y movimiento telúrico.

TRIAGE: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

URGENCIA: Alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daño a los seres humanos y sus medios de subsistencias, así como de sus sistemas físico, social, económico y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (ley 1523 de 2012).

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal [Plan de emergencias de Bogotá. IDEAM, 2018].

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 8 de 16

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias es una herramienta de apoyo que contiene normas, procedimientos administrativos y operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo a las que se encuentra expuesto el Instituto Nacional de Salud, capaz de articular con las entidades de Prevención y Atención de desastre. Su finalidad es establecer los objetivos, políticas, estrategias y tácticas en cada una de las actividades del plan con el fin de mejorar el desempeño y articulación de la administración y atención de emergencias de su nivel estratégico, táctico y operativo, debe ser socializado, difundido y puesto en práctica para todos los trabajadores independiente de su forma de contrato o vinculación del Instituto Nacional de Salud y evaluar su adherencia en el proceso.

4.2 Para el desarrollo y ejecución del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, es necesario tener en cuenta la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad con los que se podrá determinar el riesgo potencial al que está expuesto la entidad, además será necesario definir la organización y los recursos necesarios para la atención de emergencias, la prevención y control de las amenazas identificadas en la entidad, el plan de evacuación y los planes operativos o de contingencia a llevar a cabo.

4.3 Los recursos para desarrollar el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, están compuestos por elementos técnicos, físicos, financieros o económicos, logísticos y humanos. La entidad dispone de los recursos necesarios para las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

4.4 La actualización del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se hará en forma anual, de acuerdo a lo definido por la legislación o cada vez que el instituto requiera un ajuste.

4.5 La entidad realizará como mínimo un (1) simulacro de emergencias al año, con la participación de todos los trabajadores, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

4.6. La entidad está comprometida en formar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencia acorde a su nivel de riesgo.

4.7 Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la brigada de emergencia realizarán inspecciones de los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias (señalización, alarmas, extintores, botiquín, DEA, etc.) con el fin de garantizar su disponibilidad y su buen funcionamiento.

5. CONTENIDO

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
1	Planear la Estrategia de Emergencias	Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Profesionales de SST.	1.1 Estableciendo y aprobando las directrices a implementar como parte del <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> .	Actas, Circulares, Memorandos.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 9 de 16

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)	¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
	Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Grupo Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2 Determinando los recursos (físicos, técnicos, logísticos, financieros) existentes y disponibles para la atención de emergencias. 1.3 Registrando en el respectivo plan anual de adquisiciones de cada vigencia, los recursos a adquirir para la atención de emergencias, identificando el monto y la fuente de financiación (inversión o funcionamiento). (Condición general 4.3)	Inventario de recursos Plan Anual de Adquisiciones
	Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Profesionales de SST.	1.4 Convocando a nuevos brigadistas para la estructuración de la brigada de emergencias, de acuerdo a la organización para emergencias definida para el INS y a la legislación vigente (resolución 256 de 2014) en contraincendios, asignando las funciones y responsabilidades a los brigadistas de acuerdo a los eventos escenarios y contingencias a los que es más vulnerable la entidad.	Convocatoria a Brigadistas. Organograma de la Brigada de Emergencia
	Profesionales de SST	1.5 Adquiriendo la dotación y los elementos de protección para la brigada de emergencias, de acuerdo a lo definido en el “POE-A01.0000-003 Dotación de elementos de protección personal”.	Documentos proceso contractual.
	Jefe de Brigada. Profesionales de SST.	1.6 Definiendo en el cronograma de actividades vigente del Plan de Trabajo Anual de SST y las actividades de la brigada de emergencia, donde se incluyan capacitaciones y entrenamientos, simulacros, inspecciones periódicas a equipos y recursos para emergencias, seguimiento a amenazas, condiciones inseguras y demás actividades pertinentes desarrolladas por la brigada. Nota: De acuerdo a la legislación vigente (Ley 1796 de 2016 Art. 7), los bomberos realizaran inspección periódica a las instalaciones y equipos de emergencias de la entidad.	FOR-D01.0000-001 Cronograma de actividades. FOR-A01.0000-024 Inspección de Extintores FOR-A01.0000-025 Inspección de Botiquines FOR-A01.0000-026 Verificación Recursos y Suministros de Emergencias
	Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Profesionales de SST.	1.7 Estableciendo los recursos externos con los que cuenta la entidad y conformando los comités y el plan de ayuda mutua para el apoyo oportuno en caso de emergencias.	Directorio telefónico externo e interno para atención de emergencias. Inventario de recursos de ayuda mutua. Organigrama comité de ayuda mutua.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 10 de 16

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
2 PC	Estructurar y aprobar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias por sede.	Profesionales de SST. Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Grupo de Gestión Administrativa (Recursos Físicos).	2.1 Describiendo la información general de la entidad, necesaria para el desarrollo del <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> ., como: ubicación, contacto, carga ocupacional, carga combustible, horarios de trabajo, numero de edificios, análisis estructurales y de vulnerabilidad existentes, recursos físicos para atención de emergencias, servicios públicos existentes, maquinaria y equipos usados, sustancias químicas usadas, seguridad física, porterías, salidas de emergencia, vías de acceso.	Documento Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (Ver Anexos).
		Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Profesionales de SST.	2.2 Definiendo los procedimientos y actividades a desarrollar como parte del <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> del INS, de acuerdo al tipo y probabilidad de ocurrencia de eventos de emergencia.	
		Profesionales de SST. Brigada de Emergencias del INS. Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Dependencias y procesos del INS.	2.3 Realizando la identificación de amenazas (naturales, tecnológicas, sociales) y el análisis de vulnerabilidad (evaluando sistemas y procesos internos, recursos existentes, y la organización para emergencias) para determinar el nivel de riesgo potencial al que está expuesto la entidad.	
		Profesionales de SST. Brigada de Emergencias del INS. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	2.4 Estableciendo un plan de evacuación en el cual se definen las fases y el procedimiento de evacuación, se evalúa la carga ocupacional, la cadena de llamadas, las rutas de evacuación y salidas de emergencia, la señalización dispuesta, el tiempo de evacuación, y los puntos de encuentro. (Ver planos anexos).	
		Profesionales de SST. Brigada de Emergencias del INS. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	2.5 Diseñando los planes operativos normalizados o de contingencia definidos para la entidad, con los cuales se establecen acciones específicas de respuesta “normalizadas” que permitan actuar en forma similar ante incidentes y emergencias (incendios, primeros auxilios, evacuación, explosión, sismos, inundaciones, derrames, etc.) a las personas y organismos intervinientes en la emergencia, incluyendo los respectivos niveles de responsabilidad y de decisión autorizados. (Condición general 4.1) (Condición general 4.2)	
		Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	2.6 Estructurando el informe final con la información consolidada del <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> .	
		Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias.	2.7 Revisando el <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> . y realizando las observaciones y los ajustes respectivos al documento.	

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 11 de 16

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
		Profesionales de SST.	2.8 Aprobando el <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> del INS. (Condición general 4.5)	
3	Divulgar el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Profesionales de SST.	3.1 Dando a conocer el <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> del INS a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes de la entidad de forma permanente y cada vez que se actualice el documento, a través de mecanismos de difusión que garanticen su conocimiento, buscando que se unifiquen los criterios de actuación ante una emergencia, y para minimizar los daños ante la materialización de una amenaza. (Condición general 4.5)	FOR-A01.0000-006 Registro de Asistencia
4	Capacitar y entrenar la brigada de emergencias del INS.	Profesionales de SST. Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Otras entidades.	4.1 Suministrando capacitación y entrenamientos de acuerdo con lo definido en el Plan Anual de Trabajo de emergencias del INS.	FOR-A01.0000-006 Registro de Asistencia
5	Atender emergencias (primeros auxilios, contraincendios y evacuación)	Brigada de Emergencias del INS.	5.1 Brindando asistencia en caso de presentarse una emergencia dentro del INS, según el tipo de emergencia y la organización establecida para emergencias (primeros auxilios, contraincendios, búsqueda y rescate), para aquellas emergencias internas clasificadas como incipientes. En el caso de ser necesaria la atención de una emergencia de mayor nivel, se pedirá apoyo a entidades externas (Cruz roja, Bomberos, otros)	N/A.
6	Desarrollar plan de ayuda mutua	Brigada de Emergencias del INS.	6.1 Participando en los comités de ayuda mutua, articulando el <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> del INS a lo establecido en el comité, estableciendo los recursos y solicitando apoyo durante emergencias en caso de requerirse.	Actas y Circulares
7	Realizar simulacros de emergencia.	Brigada de Emergencias del INS. Área de Gestión Ambiental	7.1 Ejecutando simulacros a nivel institucional en el que se involucre la participación de todos los niveles de la organización, con el fin de tener una preparación del personal, en caso de un evento de emergencia real. 7.2 Apoyando simulacros a nivel institucional para emergencias que afecten el medio ambiente. (Condición general 4.7)	Informe simulacro de emergencia de evacuación y ambientales. FOR-A01.0000-033 Plan de Trabajo para la Planificación y Evaluación de Simulacros

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 12 de 16

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
8 PC	Evaluar y controlar el <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u>	Brigada de Emergencias del INS. Profesionales de SST	8.1 Verificando los objetivos, los resultados de los planes y programas adelantados por el personal de la Brigada de Emergencia del Instituto Nacional de Salud y definir las conclusiones de los mismos, estableciendo oportunidades de mejora, de acuerdo a lo establecido en el POE-D02.0000-004." Acciones correctivas, preventivas y de mejora" 8.2 Analizando la atención presentada en las diferentes emergencias y simulacros con el fin de modificar, mejorar e implementar los procedimientos requeridos en el <u>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> del Instituto Nacional de Salud.	Actas, Resoluciones, Circulares, Memorandos. SIGEM

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Ley 46 de 1988.
- Resolución 7550 de 1994.
- Decreto 93 de 1998.
- Decreto 3888 de 2007.
- Ley 1562 de 2012.
- Ley 1523 de 2012.
- Ley 1575 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).
- Resolución 0044 de 2014.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 0661 de 2014.
- Ley 1796 de 2016.
- NTC: 1461, 3458.
- NTC: 1461, 3458, 5254, 1700, 1867, 2388, 2885, 4140, 4143, 4144, 4145, 4201, 4279, 4695, 4764.
- NFPA: 10, 30, 49, 101, 201, 600, 704, 1600.
- GTC 202 de 2006.
- ISO 16069 de 2004.
- Decreto distrital 423 de 2006.
- Resolución Distrital 705 de 2007.
- Resolución Distrital 004 de 2009.
- Acuerdo 341 de 2008.
- Decreto Distrital 172 de 2014.
- Decreto 1295 de 1994. Sistema General de Riesgos profesionales.
- Decreto legislativo 919 de 1989. Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Acuerdo 20 de 1996
- Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos de Colombia
- Diario oficial 45.534, circular unificada 2004 de 2004 # 14.
- Resolución 1112 de 2015. Reglamento de Bomberos

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 13 de 16

- Decreto 2157 de 2017. Elaboración plan de Gestión del Riesgo.
- Ley 1831 de 2017. Uso Desfibrilador Externo Automático DEA
- Resolución 1209 de 2018. Planes de Contingencia
- Resolución 0003316 de 2019. Uso Desfibrilador Externo Automático DEA
- Resolución 0312 de 2019. Estándares Mínimos del SG-SST
- Ley 2187 de 2022 "por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano"
- Decreto 655 de 2022 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Decreto 1711 de 2022 Por el cual se modifica parcialmente la Norma Sismo Resistente NSR-10
- Resolución 692 de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	aaaa	mm	dd	
00	2016	07	27	Creación del documento
01	2018	09	07	Se incluye nuevos anexos para estructuración y documentación del Plan de emergencias del INS, y formatos para inspección y verificación de los recursos de emergencias. Se incluye Ley 1796 de 2016.
02	2023	03	17	*Se elimina el numeral 3 de Responsabilidades, la información relacionada se integra al numeral 5. Contenido ajustando su numeración *Se incluye las siguientes definiciones y abreviaturas: ACPM, aglomeración, aislamiento, aislamiento por gotas, aislamiento respiratorio, asepsia, autocuidado o autoasistencia, bioseguridad, conato, contacto estrecho, covid-19, DEA, desastre, desinfección, desinfectante, emergencia que afecta el medio ambiente, espacios abiertos, espacios cerrados, granizada, Haz-Mat, hidrocarburos, hipoclorito, incendio, INS, líderes de medevac, mascarilla quirúrgica, material contaminado, Medevac, NIOSH, plan de evacuación, prestadores de servicios de salud, prevención del riesgo, residuo biosanitario, residuos peligrosos, respuesta, SARS, SARS-Coll-2, sismo, urgencia. *Se elimina la definición de comité de desarrollo administrativo. *Se modifican las definiciones de simulacro de emergencias y vulnerabilidad *Adición de la siguiente frase "independiente de su forma de contrato o vinculación" en el primer párrafo de condiciones generales. *Adición de la siguiente frase "en prevenir y controlar las amenazas identificadas en la entidad" en el segundo párrafo de condiciones generales. *Adición de lo siguiente "La entidad dispone de los recursos necesarios para las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019" en el tercer párrafo de condiciones generales el cual reemplaza a "el Plan de emergencias se divide en las ramas preventiva, pasiva o estructural, y activa o de control de emergencias, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1016/89, las cuales contemplan los siguientes tipos de recursos: humanos, técnicos, de infraestructura o físicos y procedimientos para aplicación de las normas legales y técnicas para emergencias". *Se elimina numeral 5.4 y 5.6 de las condiciones generales *Eliminación del párrafo "De acuerdo a la resolución vigente que establezca las funciones del Comité de Desarrollo Administrativo" de las condiciones generales.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
			2024-06-07
		POE- A01.0000-002	Página 14 de 16

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	aaaa	mm	dd	
				*Adición de los siguientes párrafos al numeral de Condiciones Generales: “La entidad está comprometida en formar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencia acorde a su nivel de riesgo” y “Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la brigada de emergencia realizaran inspecciones de los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias (señalización, alarmas, extintores, botiquín, DEA, etc.) con el fin de garantizar su disponibilidad y su buen funcionamiento.” *Se cambia el responsable de la actividad 1.1 del contenido de Comité de Desarrollo Administrativo del INS a Jefe de Brigada. Brigada de Emergencias. Profesionales de SST. * Eliminación de los numerales 1.3, 1.5 y 1.6 * Modificación de numeral 1.4 eliminando el texto: “Incluyendo en el respectivo plan de necesidades de cada dirección o grupo, el presupuesto y recursos requeridos para la atención de emergencias en la próxima vigencia” y cambiándolo por el descrito en el contenido del mismo. *Modificación del numeral 1.9 del contenido incluyendo lo siguiente: “en el cronograma de actividades vigente del Plan de Trabajo Anual de SST y las actividades de...” *En el numeral 5 del contenido se adiciona a la actividad: (primeros auxilios, contraincendios y evacuación) *Se adiciona como responsable en la actividad 7 al “área de gestión ambiental” *Se elimina del numeral de documentos de referencia: Resolución 1016 de 1989 *Se adiciona las siguientes normas al numeral de documentos de referencias: Decreto 1295 de 1994.Sistema General de Riesgos profesionales, Decreto legislativo 919 de 1989.Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, Acuerdo 20 de 1996, Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, Diario oficial 45.534, circular unificada 2004 de 2004 # 14, Resolución 1112 de 2015.Reglamento de Bomberos, Decreto 2157 de 2017. Elaboración plan de Gestión del Riesgo, Ley 1831 de 2017. Uso Desfibrilador Externo Automático DEA, Resolución 1209 de 2018. Planes de Contingencia, Resolución 0003316 de 2019. Uso Desfibrilador Externo Automático DEA, Resolución 0312 de 2019. Estándares Mínimos del SG-SST, Ley 2187 de 2022 “por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano”, Decreto 655 de 2022 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, Decreto 1711 de 2022 Por el cual se modifica parcialmente la Norma Sismo Resistente NSR-10, Resolución 692 de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad *Se adiciona el anexo 4. Plan de emergencias Médicas MEDEVAC *Se reemplaza el nombre del Instituto Nacional de Salud por su sigla INS *Se adicionan los siguientes objetivos específicos al anexo 1: Identificar los recursos disponibles que la organización tiene, tanto humanos como físicos para hacer frente a cualquier emergencia que se pueda presentar en las instalaciones del INS. / Identificar y priorizar los riesgos que puedan afectar la organización y analizar la vulnerabilidad de las posibles amenazas presentes en el INS. / Realizar la matriz de análisis de vulnerabilidad de riesgos. / Divulgar, capacitar y entrenar a todos los trabajadores para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad ante una emergencia. / Generar e implementar mecanismos de atención, prevención y mitigación de virus respiratorios de riesgo biológico. / Definir la ruta vital y de emergencia en lugares con alta afluencia de personas para el uso de DEA. / Realizar mínimo una vez al año simulacros con la participación de todos los trabajadores.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTION HUMANA	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 05
		POE- A01.0000-002	2024-06-07
			Página 15 de 16

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	aaaa	mm	dd	
				*Se elimina el numeral de definiciones de los anexos ya que se combinan con las definiciones iniciales del documento *Se eliminan las siguientes normas en el numeral de legislación de los anexos: Ley 46 de 1988, Decreto 614 de 1984 *Se adicionan las siguientes normas en el numeral de legislación de los anexos: Decreto 926 de 2010, Resolución 0017 de 2017, Resolución 2400 de 1997, Decreto ley 1295 de 1994, Ley 322 de 1996, Resolución 1112 de 2015, Decreto legislativo 919 de 1989, Acuerdo 20 de 1995, Circular Unificada 2004 de 2004, Resolución 0312/ 2019, Decreto 1711 de 2022, Resolución 0003316 de 2019, Resolución 1209 de 2018, Ley 2187 de 2022, Decreto 655 de 2022, Resolución 692 de 2022 *Adición de los eventos desde el 2015 al 2022 *Actualización de la misión, visión y política SIG de los anexos del documento *Actualización de los siguientes ítems en la identificación de la entidad de los anexos del documento: código CIIU, e-mail, responsables de SST, representante legal, número de pisos y sótanos *Actualización de la carga ocupacional y horarios de operación en los anexos del documento *Actualización de la localización de la entidad en los anexos del documento *Inclusión de mapa sísmico, tecnológico, inundación de los anexos del documento *Inclusión de la política de emergencias en los anexos del documento *Inclusión de numerales de Plan de emergencias e implementación, seguimiento y actualización del Plan de emergencias para los anexos 2 y 3 del documento. *Adición de fuente a las tablas y graficas de los anexos del documento *Adición de tabla con análisis de vulnerabilidad de riesgo biológico (contagio por covid-1) de los anexos del documento *Actualización de la tabla de priorización de amenazas y medidas de intervención de los anexos del documento *Inclusión de la Estructura SCI – riesgo biológico (contagio por COVID-19) *Actualización de las funciones del sistema comando de incidentes (SCI). *Inclusión de las funciones SCI riesgo biológico exposición a virus respiratorios (Coronavirus COVID-19 y otros) en los anexos del documento *Inclusión del procedimiento operativo normalizado – riesgo biológico covid-19 *Inclusión información Medevac en los anexos del documento *Actualización de bibliografía de los anexos del documento *Actualización de la hoja de vida de brigadista de los anexos del documento
03	2023	07	07	Se ajusta el correo de contacto del Coordinador actual de Talento Humano en los tres anexos Se incluye dentro del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (Salidas para evacuar la entidad) con la indicación de las salidas habilitadas en caso de necesitar evacuar la entidad y las recomendaciones básicas de evacuación.
04	2023	12	01	Se actualiza la política SIG dentro de los anexos 1, 2 y 3 Se elimina el organigrama de la brigada de emergencias que se encontraba con los nombres de los integrantes de la misma en los anexos 1, 2 y 3 Se modifica el Procedimiento Operativo Normalizado relacionado con la respuesta de emergencias frente a inundaciones en los anexos 1, 2 y 3 Se incluye Procedimiento Operativo Normalizado relacionado con la respuesta a emergencias en los ascensores dentro del anexos 1
05	2024	06	07	Se actualiza el nombre PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS En condiciones generales que las actualizaciones también pueden darse por necesidad de la entidad.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	aaaa	mm	dd	
				Para la actividad No. 7 se crea el nuevo formato Plan de Trabajo para la Planificación y Evaluación de Simulacros Para los anexos 1,2,3 y 4 Se incluye tabla de contenido para facilidad en la búsqueda de información Se ajusta la información general del INS, recursos para atención de emergencias, política para emergencias y revisión de los PONS. Se separan los PPPRE por sedes (CAN, Chapinero, Bojaca). A partir de esta actualización los anexos se publicaran de manera independiente.

8. ANEXOS

- Anexo 1. Plan De Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – Sede CAN
- Anexo 1.1 Anexo – Sede CAN
- Anexo 2. Plan De Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – Sede CHAPINERO
- Anexo 2.1 Anexo – Sede CHAPINERO
- Anexo 3. Plan De Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – Sede BOJACÁ
- Anexo 3.1 Anexo – Sede BOJACÁ
- Anexo 4. Plan de emergencias Médicas MEDEVAC

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ELABORO	REVISO	APROBO
	Andrea Johanna Ramírez Angarita Sara Inés Trujillo Velásquez John Rodríguez	Héctor Julio Cuadros Monsalve Walter Alfonso Florez Jeny Paola Vizcaíno Gutiérrez	Helver Guiovanni Rubiano García Cris Encarnación Reyes Gómez
	Profesional Especializado SST – Grupo Gestión del Talento Humano Asesor Dirección Asesor ARL POSITIVA	Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano Asesor Dirección General Asesora Secretaria General	Director General Secretaria General